

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No 79

(Marzo 10 de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A UNA COMISION DE CAPACITACION A UN FUNCIONARIO DE LA E.S.E CARMEM EMILIA OSPINA, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar a al Tesorero **Dr. HENRRY CAMACHO MONJE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 83.085.504 de Campoalegre con el fin de que asista a la **"CAPACITACIÓN PARA QUE SE APROPIEN DE LOS FUNDAMENTOS Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE A PREPARAR EN EL MARCO DEL MODELO DE REGULACIÓN CONTABLE, EXPEDIDO POR EL CGN, PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO"** En la Contaduría General de la Nación en la ciudad de Bogotá, que se encuentra a 302 kilómetros de Neiva, los días 14, 15, 16, 17, 18, de Marzo de 2016 en el horario establecido en el cronograma de actividades (ver anexo).

Que el funcionario viajara desde el día 13 de marzo de 2016 en horas de la tarde, debido a que la capacitación iniciara el día 14 de marzo del presente año a primera hora, de igual manera se regresara el día 19 de marzo de 2016, considerando que la capacitación terminara al finalizar el día 18 de marzo de 2016.

Que la Gerencia autorizó al Tesorero **Dr. HENRRY CAMACHO MONJE**, **"ASISTA A LA CAPACITACIÓN PARA QUE SE APROPIEN DE LOS FUNDAMENTOS Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE A PREPARAR EN EL MARCO DEL MODELO DE REGULACIÓN CONTABLE, EXPEDIDO POR EL CGN, PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO"** en la ciudad de Bogotá, los días 14, 15, 16, 17, 18, de Marzo de 2016 pernoctados en la Ciudad de Bogotá.

Que el Acuerdo No. 05 del 25 de junio de 2015, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, pernoctada en un 100% y no pernoctada en un 50%.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar la comisión solicitada por el funcionario y son los contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2015, Rubro de Viáticos, Código Presupuestal 2010203 y Rubro de Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2010214, el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP- 1527 de 10 de Marzo de 2016.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicio a la siguiente funcionaria, para que se traslade de la sede habitual de trabajo por el día y por el objeto que a continuación se señala:

Nombre:	HENRRY CAMACHO MONJE
C.C. No.:	83.085504
Cargo:	TESORERO
Lugar de la Comisión:	BOGOTÁ
No. De Días de la Comisión:	14, 15, 16, 17, 18 de MARZO DE 2016
Objetivo de la Comisión:	"ASISTIR A LA CAPACITACIÓN PARA QUE SE APROPIEN DE LOS FUNDAMENTOS Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE A PREPARAR EN EL MARCO DEL MODELO DE REGULACIÓN CONTABLE, EXPEDIDO POR EL CGN, PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PUBLICO O EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

ARTICULO SEGUNDO: Asignar los viáticos y gastos de viaje al siguiente funcionario:

Nombre:	HENRRY CAMACHO MONJE
C.C. No.:	83.085504
Cargo:	TESORERO
Lugar de la Comisión:	BOGOTÁ
No. De Días de la Comisión:	14, 15, 16, 17, 18 de MARZO DE 2016
Objetivo de la Comisión:	"ASISTIR A LA CAPACITACIÓN PARA QUE SE APROPIEN DE LOS FUNDAMENTOS Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE A PREPARAR EN EL MARCO DEL MODELO DE REGULACIÓN CONTABLE, EXPEDIDO POR EL CGN, PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PUBLICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

No. Días Pernoctados:	14, 15, 16, 17, 18 de MARZO DE 2016
No. Días No Pernoctados:	(00)
Valor a Viaticar:	\$1.022.310
Gastos de Viaje	\$140.000



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

ARTÍCULO TERCERO: El funcionario se desplazará desde el día 13 de Marzo en horas de la tarde y regresará el día 19 de marzo de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Páguense las siguientes sumas por concepto de viáticos y gastos de viaje:

Nombre	DCP No.	VALOR
HENRRY CAMACHO MONJE	1527	\$1.022.310

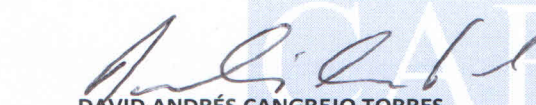
ARTÍCULO QUINTO: Páguense la siguiente suma por concepto de viáticos y gastos de viaje a la funcionaria de conformidad con el CDP No. 1527 de fecha 10 de Marzo de 2016, por valor de **UN MILLÓN VENTIDOS MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$1.022.310).**

ARTÍCULO SEXTO: Una vez terminada la presente comisión el funcionario comisionado deberá legalizar la respectiva comisión dentro de los cinco días siguientes; anexando los respectivos soportes y el Comprobante de Permanencia ante el Área de Tesorería y Presupuesto.

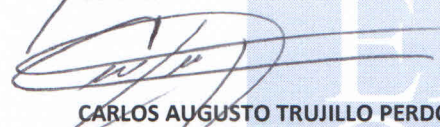
ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los diez (10) días del mes de Marzo de 2016.


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS
Vobp. Coordinador Jurídico


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano


Proyecto: SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
Apoyo Profesional Talento Humano.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**